

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

6072

Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se adjudica, por el procedimiento de concurso, el puesto de trabajo de jefe/a de grupo de Contabilidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer (BOIB nº 55, de 30 de abril de 2026)

Hechos

1. El día 30 de abril de 2026 se publicó en el BOIB núm.55 la Resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer por la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe o jefa de grupo de Contabilidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. El día 1 de junio de 2026 se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos en el portal web www.ibsalut.es, y se abrió un plazo de reclamación de tres días hábiles, contadores a partir del día siguiente a la publicación de las listas, para formular reclamaciones o alegaciones contra esta resolución o enmendar deficiencias.
3. Concluido este plazo, no se registró ninguna alegación.
4. El 8 de junio de 2026 se publicó la lista definitiva de admitidos y excluidos en el portal web www.ibsalut.es.
5. El día 10 de junio de 2026 se reunió la Comisión de selección para evaluar los méritos y la documentación presentada por la candidata.
6. El órgano convocante concluyó que, una vez evaluados los requisitos y los méritos alegados por la aspirante, cumple con todos los requisitos exigidos y se ajusta al perfil solicitado.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 29 y 30 de la ley 55/2003, de 16 de diciembre, el estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. El acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de mayo de 2022 por el que se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 13 de mayo de 2022 por el que se regula el sistema de provisión de puestos de trabajo del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

De acuerdo con el punto 3.1.b) párrafo 3 de las bases de la convocatoria “Asimismo, puede optar a participar en este proceso de selección el personal estatutario, interino en vacante, que cumpla los requisitos que determina la convocatoria, circunscribiéndose su posible selección a la ausencia de personal fijo, y por un periodo máximo de un año”.

3. El punto 5.8. de las bases de la convocatoria expone que, atendidos a los principios de eficiencia y celeridad, en el supuesto de que únicamente concorra un candidato, y siempre que cumpla las condiciones y los requisitos establecidos en el apartado 7.5 del Acuerdo, independientemente de la puntuación mínima para adjudicar el puesto de trabajo, se le podrá eximir de valorar los méritos alegados y adjudicarle directamente el puesto de trabajo.
4. La disposición transitoria segunda de la Ley 4/2016, de 6 de abril, de medidas de capacitación lingüística para la recuperación del uso del catalán en el ámbito de la función pública (BOIB núm. 46, de 12 de abril de 2016)
5. La Resolución de la consejera de Salud, de 10 julio de 2025, por la cual se delegan diferentes competencias en materia de personal estatutario en los órganos del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB nº 94, de 17/07/2025), en virtud de la cual se delega en las personas titulares de las gerencias territoriales, en relación con el personal adscrito a su gerencia, la competencia de convocar y resolver todos los procedimientos de provisión de lugares de mando intermedio, asimilados y singularizados, exceptuando los puestos de las jefaturas de servicio, y también la remoción del personal que haya accedido a estos lugares en los casos previstos legalmente.

Por todo ello dicto la siguiente





Resolución

1. Adjudicar a la Sra. Eva María Toledo Quiles con DNI ****589***, el puesto de trabajo de jefa de grupo de Contabilidad de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Universitario Son Llàtzer.
2. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares y en el portal web del Servicio de Salud (www.ibsalut.es).

Interposición de recursos

Contra esta resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer recurso de reposición ante esta Gerencia, en el plazo de un mes contador desde el día siguiente a la fecha de publicación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, en relación con el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares (BOE nº 98, de 24 de abril de 2003).

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Palma en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente a la fecha de publicación de la resolución, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere procedente interponer

(Firmado electrónicamente: 12 de junio de 2026)

La directora gerente del Hospital Universitario Son Llàtzer

Por delegación de la consejera de Salud (BOIB núm. 94, de 17/07/2025)

(Lucía Ruzafa López)

